



CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO Y EL PLAZO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MCQ.SOP.FAISMUN.AD.003/2025-OP016**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DONOMIRANÁ **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO; ASÍ COMO EL C. JOSE MANUEL CASTAÑEDA MONTES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. VICTOR SAMUEL PEREZ AYHLLÓN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIENES FUNGIRAN COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, AMBOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Y/O PERSONA MORAL . A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"** Y SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA **"EL MUNICIPIO"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1 ES UNA PERSONA MORAL, CON PERSONALIDAD Y JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

I.2 SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COLONIA CENTRO, C.P. 76270 COLÓN, QRO. Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCQ850101BPA.

I.3 CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LO AUTORIZADO EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2024.

I.4 EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES DEL INCISO "J", CORRESPONDIENTES A DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN SE CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE MONTO Y EL PLAZO** CON **"EL CONTRATISTA"** POR REQUERIMIENTOS DE LA OBRA LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASENTADOS Y JUSTIFICADOS POR **"LAS PARTES"**.

I.5 LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE ACREDITADA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MCQ.SOP.FAISMUN.AD.003/2025-OP016**, CELEBRADO EN FECHA **25 DE JUNIO**, MANIFESTANDO QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

I.6 SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DERIVADO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

II. DECLARA **"LA CONTRATISTA"** QUE:





A). ES UNA PERSONA _____, CUENTA CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DE _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. _____ DE FECHA _____ Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ QUIEN MANIFIESTA TIENE FACULTADES BASTANTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. ASÍ MISMO, EL DOMICILIO PARTICULAR DEL _____ CONFORME A SU CLAVE DE ELECTOR

CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

B). SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN

MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO. ASIMISMO, OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE, SE LE HAGAN DE SU CONOCIMIENTO EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO

II.1. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SE ENCUENTRA ENTRE OTROS. "LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN PESADA; LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE OBRAS DE TODO TIPO DE PROYECTOS CIVILES, INDUSTRIALES, HIDRÁULICOS Y ESPECIALES; DISEÑAR, PROYECTAR, PLANEAR, ORGANIZAR, CALCULAR, URBANIZAR, SUPERVISAR, ASESORAR Y PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOGRAR DIVERSOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, INCLUIDAS TODA CLASE DE OBRAS Y TRABAJOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SIMILARES, ASI COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA."

II.2. EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANA PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO Y NO INVOCARPA LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, SU PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, CUALQUIER DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3. POSEE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, TAL COMO LO ACREDITÓ CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, O ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

II.4. CONOCE EL CONTENIDO, CONDICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS Y COMPLEMENTOS QUE PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, LOS CUALES SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, CONVOCATORIA, BASES,





TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPOSICIONES, ESTIMACIONES, CONVENIOS, BITÁCORA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CALENDARIO O PROGRAMA DE OBRA, ENTRE OTROS.

II.5. SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO. O DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON NÚMERO DE REGISTRO EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA

II.6. POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS POR "EL MUNICIPIO" EN LA DECLARACIÓN I.4, RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION MATERIA DEL CONTRATO ORIGINAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE MONTO Y EL PLAZO SE DA DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE COLABORAN EN EL PROGRAMA FAISMUN 2025, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. CON FECHA **13 DE MAYO DE 2025** SE RECIBE OFICIO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN EL QUE SE ANEXA LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **13 DE MAYO DE 2025**, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA (POA) DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
- B. CON FECHA **25 DE JUNIO DE 2025** "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRAN EL CONTRATO DE LA OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES EL POTRERO GALERAS, COLÓN QRO.", LOCALIDAD DE GALERAS, CON No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.003/2025-OP016 EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR UN IMPORTE DE \$ 1'644,320.08 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 08/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO.
- C. EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTIPULÓ FUERA DEL **26 DE JUNIO DE 2025 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE /2025** Y DEL **24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025** PARA EL TÉRMINO ADMINISTRATIVO.
- D. CON FECHA **15 DE OCTUBRE DE 2025** SE FORMULA DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA MODIFICAR EL MONTO Y EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, CONFORME AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE PRECEDEN, "LAS PARTES" ACUERDAN SUJETARSE AL PRESENTE CONVENIO, BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO, DERIVADO DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA MODIFICAR EL MONTO Y EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y CONSIDERANDO LO REFERIDO EN





LOS ANTECEDENTES QUE PRECEDEN, ES POR LO QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE INCREMENTA EL MONTO CONTRATADO, QUEDANDO EL IMPORTE AMPLIADO DEL CONTRATO MCQ.SOP.FAISMUN.AD.003/2025-OP016 EN \$ 2'054,240.10 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 10/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.

SEGUNDA. ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSISTE EN EL RECONOCIMIENTO DE “**LAS PARTES**” DE LA REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIÉNDOSE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y TERMINACIÓN ADMINISTRATIVA, QUEDANDO COMO TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y TÉRMINO ADMINISTRATIVO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025.

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ REALIZARSE CON LA SECUENCIA Y EN EL TIEMPO PREVISTO EN EL CALENDARIO REPROGRAMADO.

“**EL CONTRATISTA**” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**EL MUNICIPIO**” LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROCEDIENDO ÉSTA A VERIFICAR QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y CONVENIO UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, “**EL CONTRATISTA**” PROCEDERÁ AL CIERRE ADMINISTRATIVO.

TERCERA. “**LA CONTRATISTA**”, SABEDORA QUE LA EJECUCIÓN PUNTUAL Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ DE GARANTIZAR MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, Y EL 10% QUE GARANTIZA LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, POR LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO.

CUARTA. “**LAS PARTES**”, MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA SIN EXISTIR DOLO, MALA FE O VICIOS DE CONSENTIMIENTO, TODA VEZ QUE SE HAN NEGOCIADO LIBREMENTE TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS ACCIONES QUE POR TAL MOTIVO SE QUISIERAN INTERPONER EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

QUINTA. “**LAS PARTES**” PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, MANIFIESTAN QUE SERÁ RESUELTO POR ESCRITO DE COMÚN ACUERDO Y DE NO LLEGAR AL MISMO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, POR LO TANTO, “**EL CONTRATISTA**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

SEXTA. EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y QUEDARÁ SIN EFECTOS UNA VEZ LAS PARTES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, ALCANZANDO EL FIN PARA EL QUE FUE CREADO; ASÍ MISMO, COMO PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FORMA PARTE COMO ANEXO ÚNICO, DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA MODIFICAR EL MONTO Y EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.





LEÍDO QUE FUERE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES", E IMPUESTAS ÉSTAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE POR TRIPPLICADO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

Por "EL MUNICIPIO"

ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Y REPRESENTANTE LEGAL

Por "EL CONTRATISTA"

CONTRATISTA

C. MANUEL CASTAÑEDA MONTES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECTOR DE
OBRAS PÚBLICAS
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ING. VÍCTOR SAMUEL PÉREZ AYHLÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

T E S T I G O S

ING. ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ
TESTIGO

ARQ. DIANA ESTALA CECAÑAS
TESTIGO

